Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2019 00202 00
Demandante	Juan José Correa Buitrago
Demandado	Ledy Jimena Hernández Gómez y Lisandra Olivero Muñoz
Auto sustanciación	361
Asunto	Requiere aportar oficios diligenciados

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Dado que, no obra en expediente constancia de diligenciamiento de los oficios Nos. 1194, 1196, 1198, 1199 1200 y 1202, por los cuales se comunican las medidas cautelares decretadas a diversos bancos, se requiere al ejecutante para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirva aportarlos debidamente diligenciados, so pena de aplicar lo dispuesto en el artículo 44 numeral 3 del C.G.P. y, de ser el caso, tener por desistida tácitamente la actuación, tal como lo dispone el artículo 317 ibidem

Por último, toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: <a href="mailto:ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>, además, de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P, es deber de la parte, remitir a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

# ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS JUEZ

Mmd

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, 06/10/2020 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 071 fijados a las 8:00 a.m.

<u>LFG</u> Secretaría.

### **JUEZ CIRCUITO**

### JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c57287b73415fc507d0341d63d5a2afee980247dfc489330ff46deba1ead555e

Documento generado en 05/10/2020 08:26:18 a.m.